

Bogotá D.C. octubre 19 de 2020
FCI-JUR-0794-20

Allianz Seguros S.A.
NIT. 860.026.182 - 5
22 OCT 2020

Señores
ALLIANZ SEGUROS S.A.
Atte, Dr. Cristhian David Lamprea Parra
Abogado Senior Indemnizaciones Casualty
Dirección Indemnizaciones P&C
Carrera 13A No. 29-24
cristhian.lamprea@allianz.co
La Ciudad.

Ref.: Solicitud Interrupción de término de Prescripción
Citación Audiencia Conciliación Convocante Jenny Consuelo Quiñones Becerra
Póliza Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales No. 022335221
Siniestro Allianz: 7422182
Asegurado: Fundación Cardio Infantil

Cordial saludo,

En ejercicio de la facultad consagrada en el último inciso del artículo 94 del Código General del Proceso, por medio del presente escrito, elevo a ustedes el requerimiento señalado en dicha norma en los términos que siguen a continuación:

- a. El día 06 de noviembre de 2018, se dio aviso del siniestro citado en la referencia, por intermedio de nuestro corredor de seguros Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. a través de correo electrónico, con el cual se informó sobre el siniestro en asunto que se originó con una citación a audiencia de conciliación convocada por la señora Jenny Consuelo Quiñones Becerra, citación recibida en la Fundación Cardio Infantil el 31 de octubre de 2018, por una presunta responsabilidad médica.
- b. Visto lo anterior es claro que se ha configurado un siniestro a la luz de la póliza No. 022335221, siniestro respecto del cual operaría en próximos días la prescripción de las acciones derivadas del contrato de seguro.

Por las consideraciones antes relacionadas, y bajo el entendido de que el siniestro configurado por la reclamación extrajudicial conocida por la Fundación Cardio Infantil cumple con todos los requisitos señalados en la póliza para que se configure la relación acreedor-deudor del que habla el artículo 94 del Código General del Proceso, la Fundación Cardio Infantil, **en ejercicio de sus derechos, tiene, con la radicación del presente escrito ante ustedes, interrumpida en tiempo la prescripción de las acciones del seguro contenido en la póliza No. 022335221 respecto de la reclamación previamente mencionada.**

Atentamente,


LILIAN ANDREA HIDALGO
Representante Legal I
FUNDACION CARDIO INFANTIL
Anexo: Copia del certificado de existencia y representación